

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2259 *CARRETILLAS, ALQUILER Y VENTA, S.L.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
TALLERES A. MARTÍN, S.L.
MIÑO INVERSIONES 2008, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y universal de Socios de Carretillas, Alquiler y Venta, S.L, celebrada el día 5 de febrero de 2009, y la Junta General y Universal de Socios de Talleres A. Martín, S.L., celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad la escisión total de la Compañía Carretillas, Alquiler y Venta, S.L., con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a las Sociedades Beneficiarias Talleres A. Martín, S.L. y Miño Inversiones 2008, S.L., esta última de nueva creación, todo ello según el Proyecto de Escisión formulado por los órganos de administración de las Sociedades preexistentes Carretillas, Alquiler y Venta, S.L. y Talleres A. Martín, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a.- El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General y el Balance de Escisión cerrado a 30 de octubre de 2008.

b.- El derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 5 de febrero de 2009.- El Administrador Único de Carretillas, Alquiler y Venta, S.L. y Administrador Solidario de Talleres A. Martín, S.L., Don Antonio García Vega.

ID: A090008988-1